

[Home](#) / [Cultura](#) / [Música](#) / Entrevista a Ainara LeGardon sobre Propiedad Intelectual

Entrevista a Ainara LeGardon sobre Propiedad Intelectual

By [Alejandro El Nota](#) on 27 mayo, 2016 @alexnota14174
SHARES

SHARE

TWEET

SHARE

SHARE

2 COMMENTS



* Fotografía original de Rafa Rodrigo *

“El modelo actual de gestión de derechos de autor es inflexible y no escucha ni atiende a las necesidades reales de los autores”

Ainara LeGardon ha alternado su trabajo como cantante y guitarrista de rock independiente con su trabajo en el campo de la experimentación sonora, incluso de 'luthier'. Además se ha convertido en una de las mayores expertas españolas en derechos de autor. Ha cultivado su labor docente en el campo de la Gestión Cultural y la Propiedad Intelectual y su compromiso con la independencia. Recientemente ha sido finalista del prestigioso Premio Rodrigo Uría Meruéndano de Derecho del Arte con su artículo *“Revisión del marco legislativo de la Unión Europea en materia de propiedad intelectual: conflictos, propuestas de modernización e implicaciones en el futuro de la gestión de derechos”*. Como artista, docente, e investigadora de la gestión cultural y de propiedad intelectual creemos que es muy interesante escuchar lo que nos puede contar acerca de estos temas y por ello nos hemos decidido a hablar con ella.

– Hola Ainara, primero de todo queremos saludarte y agradecerte que te hayas prestado a hablar con nosotros.

Gracias a vosotros.

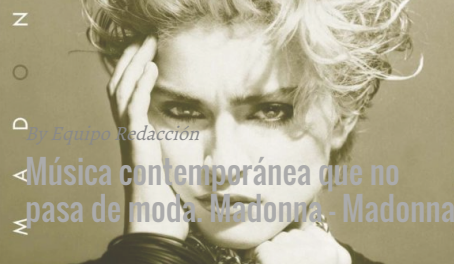
– Los medios de comunicación nos muestran una guerra entre artistas e internautas sospechosos de robar su trabajo. Todo ello con las sociedades gestoras como la policía que os rescata de los delincuentes; ¿tú como autora cómo ves esta batalla si crees que existe?

Como bien apuntillas con ese “si crees que existe”, a veces las entidades de gestión ponen en

junio 2016						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
« May						

Search

Z ENTRADAS RECIENTES



De Equipo Redacción

Música contemporánea que no pasa de moda. Madonna - Madonna



Everest. Los alpinista que no volvieron (2ª parte).



Caspa y putitas de confianza



El oportunismo de Albert Rivera.



Alcalde de Colmenar Viejo. Excusatio non petita accusatio manifesta



Esperando, otra vez el Toro de la Vega. © Rafael Villar.



Una reivindicación histórica hecha realidad

Como surgió plazabierta...
Entrevista a los administradores del magazine

marcha acciones para defendernos de algo que puede que algunos autores ni siquiera consideremos como amenaza (no sólo en el ámbito de Internet, sino también fuera de la red – pequeños establecimientos hosteleros, por ejemplo-). No se trata tanto de una guerra entre usuarios y creadores, sino entre usuarios y entidades de gestión. Éstas hacen valer nuestros derechos de la manera en que ellas estiman conveniente, de forma, en muchos casos, desproporcionada y arrastrándonos hacia batallas que a veces sentimos ajenas.

La clave está en el Art 150 de la Ley de Propiedad Intelectual, que legitima a las entidades de gestión para emprender cualquier acción que consideren oportuna en nombre de sus socios y defender sus derechos en cualquier procedimiento administrativo o judicial. Además, como el contrato de gestión que firma un autor al asociarse a SGAE es de carácter exclusivo, el autor encomienda a SGAE la gestión de todo su repertorio (lo que algunos expertos califican como fraude de ley, ya que el Art. 153 LPI expresa que una entidad no podrá imponer como obligatoria la gestión de la totalidad de la obra o producción futura de un autor, asunto que ya le ha acarreado a SGAE una reciente demanda).

Es reseñable, también, el concepto de “legitimación extraordinaria” como un privilegio procesal de las entidades gestoras, del que habla el Profesor Ureña Salcedo en su magnífico libro *Régimen público de la gestión colectiva de derechos de autor* (2011). Explica que las sociedades gestoras están legitimadas para actuar ante los Tribunales en defensa de “intereses difusos”. Pueden reclamar el pago de determinados derechos patrimoniales ante los Tribunales “sin necesidad de demostrar que se trata de la utilización de obras de sus miembros. No deben acreditar, por tanto, que representan y defienden derechos de personas concretas”. Es más, las entidades de gestión pueden fiscalizar documentación y comprobar operaciones de empresas privadas (controlar la recaudación obtenida en taquillas, por ejemplo), viéndose afectados los derechos de terceros en pos de la supuesta protección de algunos derechos de propiedad intelectual.

Ya en 2011 Ureña señalaba que “la irrupción con fuerza del copyleft, del código abierto, o la ampliación del ámbito de los mercados, aunque inicialmente pudiera pensarse que no afectan a la legitimación extraordinaria de las entidades de gestión colectiva, exigen una reflexión y puede que, en un futuro próximo, lleven a introducir algún cambio normativo”.

– En tus artículos eres muy crítica con la SGAE y las sociedades gestoras de los derechos de autor ¿podrías explicar a nuestros lectores el porqué?

Soy crítica con los modelos de gestión opacos, injustos y que abusan de su situación de monopolio. SGAE es el ejemplo más grave de ello, y las continuadas sanciones por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia lo han dejado patente. Por otro lado, ejemplifica un círculo vicioso cada vez más cerrado: un modelo en el que conviven autores y editores (industria), y en el que la representación de los socios se otorga de forma ponderada (quien más recauda, más votos tiene). De esta forma, el poder que adquieren las grandes editoriales frente a los pequeños autores hace que sea imposible cambiar ciertas regulaciones internas para otorgar más representación a los pequeños compositores musicales, por ejemplo. La mayoría no tienen ni siquiera derecho a asistir a las asambleas.

–¿Crees que este modelo de gestión por parte de estas sociedades al final acaba perjudicándoos a vosotros en vez de beneficiaros?

Sin duda. Se trata de un modelo inflexible que no escucha ni atiende a las necesidades reales de los autores.

– Remarcas mucho la contradicción que supone que un autor que decida publicar su trabajo con licencias Creative Commons no pueda ser miembro de la SGAE y que legalmente sólo la SGAE puede gestionar su obra. ¿Cómo crees que se podría solucionar esto y que consecuencias tiene esta contradicción?

Comenzaremos por las consecuencias: cientos de creadores estamos incumpliendo el contrato que en su día firmamos con SGAE. Si llevar a cabo nuestro trabajo diario en las condiciones que queremos, hace que estemos vulnerando continuamente un modelo de contrato (impuesto unilateralmente por la entidad), ¿no habrá, quizás, que revisar ese modelo?

La solución es fácil y tan sólo hay que adoptar el ejemplo de otros países como Holanda, Suecia, Dinamarca y Francia: Que SGAE llegue a un acuerdo con Creative Commons e implemente aquí el programa piloto que ya lleva funcionando en otros países desde hace años.

Otra solución igualmente necesaria –además de complementaria a la anterior- y que muchos



Don't Worry Be Happy



Caña al moro



En Precario

ETIQUETAS

11M Arte atentando ayuntamiento Bruselas Cataluña
 cine control corrupción cultura derechos DÍA Eduardo
 español Europa fotografía homenaje inmigrantes insulto
 Jesucristo libros limpias manos mata meditación Morales
 MUJER mundo oda Pablo Iglesias patriotas plazabierta
 POBRES podemos poder **portada** PP
 Rajoy refugiados RICOS Salamanca Siria tancredo
 Turquía UE

llevamos reivindicando bastante tiempo, sería que SGAE ofreciera la posibilidad de que el contrato de gestión que firma un autor al hacerse socio fuera de carácter no exclusivo. Es decir, que se llevara a cabo una “gestión por obra” y no “por persona”, de forma que el autor pudiera elegir dejar algunas obras fuera del repertorio gestionado por la entidad. Esto no es ciencia ficción, sino que es un contrato adoptado ya por varias gestoras (CEDRO, VEGAP, DAMA y EKKI), e incide en el conflicto con el Art. 153 LPI, que ya hemos descrito antes.

– ¿Consideras que la disponibilidad en la web de ciertas obras es siempre un problema para los autores o puede ser en muchas ocasiones un beneficio?

Para empezar, que nuestra obra esté disponible en Internet hoy día es prácticamente inevitable. Tengo conocimiento de muy pocos casos de artistas que en los últimos años hayan decidido únicamente divulgar sus canciones en vinilo o cassette y prescindir del formato digital. Su ámbito de difusión pretende mantenerse estrictamente en lo físico, incluyendo la interpretación en directo. Parte fundamental de esa obra es el canal y forma que los autores han elegido para divulgarla, además de la intención de limitar el número concreto de copias. Comentaba con algunos colegas de profesión lo difícil que resulta conservar esta posición y mantener la música fuera del entorno digital. Cualquiera puede, muy fácilmente, digitalizar una de esas cintas o vinilos y colgarlo en Youtube. El titular de derechos (aquí nos encontraríamos a la discográfica por un lado y al autor por otro) podría denunciar una vulneración de derechos y solicitar la retirada del material, pero nada impediría que otra persona lo subiera al día siguiente. También hay que plantearse que una decisión de este tipo, con toda su dimensión ética y estética, es relativamente fácil de tomar en los casos de discos auto-producidos, en los que los autores son los propios sellos. En caso contrario habría que encontrar una discográfica dispuesta a renunciar a la difusión de las obras en el ámbito digital, lo cual se torna más difícil.

Mi decisión ha sido la de que mi obra esté disponible en Internet, pero, dependiendo de qué tipo de obra, atendiendo a unas determinadas condiciones. Mis artículos, por ejemplo, están disponibles bajo licencia CC-BY-NC-SA 3.0. Mi música dentro del género “rock” (por ponerle una etiqueta) está con “todos los derechos reservados”, y mis improvisaciones y piezas de música experimental están bajo licencia CC (con diferentes cláusulas dependiendo del caso). Esto, para empezar, ya constituye por mi parte un incumplimiento de contrato con SGAE. Lo confieso abiertamente porque me parece necesario visibilizar una situación en la que nos encontramos centenares de músicos.

Dicho esto, me encantaría que el público tuviera en cuenta mis decisiones y mi voluntad antes de bajarse mis canciones en formatos de poca calidad que yo no he autorizado. La clave es, una vez más, el respeto a la decisión del creador (sea cual sea: ya sea limitar el acceso a la obra, o bien dedicarla directamente al dominio público –algo que actualmente las leyes impiden-). La política de Aloud Music, el sello con el que he co-editado mis dos últimos discos, es la de poner a disposición del público en descarga libre todo el material de sus grupos. Esas descargas están en formatos de calidad y se sugiere la donación de una cantidad voluntaria. Me comentaban que es sorprendente la cantidad de gente que paga, aunque sean cuantías simbólicas, apoyando y agradeciendo la labor de quien ha realizado una inversión para que esa música esté disponible.

La reciente lectura del libro *#Gorriones. Cómo nuestro insaciable apetito de contenidos gratis en Internet empobrece la creatividad* (2015) de Chris Ruen, me ha reafirmado en algunos de mis posicionamientos. Si bien creo que por momentos el autor “se pasa de frenada”, es importante reflexionar sobre la necesidad de considerar y respetar las decisiones que los creadores tomamos cada vez que decidimos divulgar una de nuestras obras. Permitidme que extraiga un par de citas interesantes:

“Los términos descarga o descarga gratuita resultan demasiado generales o imprecisos. La descarga no tiene nada intrínsecamente malo y la descarga gratuita es fantástica en tanto se realice con el consentimiento del creador”.

Habla de los “gorrones digitales” y dice que este término “coloca la ingratitud del consumidor individual en primer plano, lo vuelve visible y alienta una cultura de la responsabilidad sobre las elecciones (como la de pagar o no pagar) que toma cada uno. Utilizar esta palabra es un reconocimiento de los derechos de los creadores y de la importancia de su consentimiento”.

A riesgo de convertirme en alguien impopular por estos lares, estoy de acuerdo con él, y con la mayoría de los músicos entrevistados en el libro: después de 25 años tocando un instrumento y dejándonos la piel en locales de ensayo, algunos se ven abocados a ganarse la vida como vendedores de camisetas.

– ¿Qué opinas de la última reforma de la Ley de Propiedad Intelectual?

Es una ley que nació obsoleta al no lograr transponer en su totalidad la directiva europea relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias internacionales *online* en el mercado interior. Si bien ambas convergen en la necesidad de una mayor transparencia, eficiencia y control de las sociedades gestoras, hay otros aspectos de la directiva que la ley no ha logrado abordar. Cabe destacar que Europa establecía el 20 de abril del 2016 como fecha límite para su transposición a los distintos Ordenamientos Jurídicos de la Unión europea, compromiso que España no ha podido asumir a tiempo. Será, por tanto, necesaria y urgente una nueva modificación de la LPI.

– Personalmente me da la sensación de que si tanto los gobiernos como las Sociedades gestoras (SGAE) os escucharan e intentarían adaptarse a vuestras necesidades, peticiones y a los tiempos que corren se solucionarían muchos problemas; ¿compartes esta opinión?

La comparto, pero también soy consciente de que muchas veces los autores no saben ni quieren dialogar con políticos ni con gestores. Soy muy crítica con la actitud de mirar hacia otro lado, como si el tema no fuera con nosotros (como manifesté en mi texto "*¿La culpa es de los artistas?*"). Hay que ser valiente, intentar expresar nuestras necesidades desde un punto de vista calmado pero firme, y quizás haya que adquirir los conocimientos para poder convertirnos en interlocutores válidos, conocedores no sólo de nuestro medio, el creativo, sino del entorno legal y de los entresijos del negocio (por mucho que algunos odiamos esta palabra). No digo que haya que convertirse en expertos en propiedad intelectual, pero saber identificar los conflictos y visibilizarlos ayudaría a que los que tienen que tomar las decisiones políticas y legales nos tengan más en cuenta.

– ¿Son los consumidores los que se tienen que adaptar a los autores, los autores a los consumidores, o hay una vía intermedia para llegar a un consenso y a un entendimiento? ¿Crees que es fácil llegar a este consenso o simplemente crees que es posible?

No me gusta utilizar la palabra "consumidor" cuando hablamos de cultura. Como alguna vez ya he dicho, para mí el arte no se consume, se disfruta; y no es un producto, sino una experiencia. El público y los autores han de estar en el mismo bando: no olvidemos que los autores somos los más ávidos "disfrutadores" de obras artísticas, literarias y científicas. Habría que fomentar la interacción respetuosa entre autores y público, y viceversa.

Parafraseando de nuevo a Ruen, "una cultura sana no sólo está determinada por el grado de información compartida, sino por las responsabilidades e ideas también compartidas acerca de lo que constituye una sociedad justa".

– ¿Cuáles son las virtudes y los defectos de los nuevos consumidores?

Creo que más que virtudes y defectos del público o los usuarios, habría que hablar de los aspectos característicos de la cultura en el entorno digital, que derivan en unos comportamientos concretos de las personas. La inmediatez y la tiranía del "aquí y el ahora" han acostumbrado a los usuarios al consumo (ahora sí lo digo con todas las letras) masivo e irreflexivo. La posibilidad de acceso a ingentes cantidades de información y obras, implica desorientación, saturación, y que los contenidos se asimilen de forma muy superficial, y eso, para un público sin capacidad crítica (como el que están generando los nuevos modelos que imperan en la industria -grandes festivales sin demasiada coherencia en los carteles, una forma concreta de periodismo musical que es publicidad pura, etc.-) es una bomba de relojería.

Acerca de este tema, me ha gustado mucho el último ensayo de la artista Mery Cuesta, *La Rue del Percebe de la cultura y la niebla de la cultura digital* (2015), en la que define que "la cultura digital es lo que provoca en sus usuarios". Además de los aspectos que ya he mencionado (lo que ella llama "rapidez de acceso" y "amplitud de horizonte", que implican "una suerte de bulimia" y desorientación), destaca la 'baratura' como tercer aspecto de la cultura digital, y alerta de que muchas veces puede ser "la máscara amistosa de la precariedad profesional". Creo que son palabras sobre las que merece la pena reflexionar.

– ¿Es efectiva la lucha contra las descargas o crees que es una batalla perdida? ¿Para terminar con las descargas hay que seguir otro camino al que se está tomando?

Criminalizar a casi toda una generación no es el camino, y tampoco conviene generalizar al hablar de descargas. Perdonad que vuelva a

"creo que hacen falta muchas y

insistir cuando digo que la clave está en respetar las decisiones de los titulares de derechos. Para llegar a ese respeto y entendimiento creo que hacen falta muchas y buenas lecciones de ética y no tantos anuncios sesgados de “lucha contra la piratería” o campañas de concienciación que en realidad se convierten en maniobras de adoctrinamiento ineficaces contra el fin perseguido.

Recuerdo algunas declaraciones que aparecían en el libro *El negocio de la música. Contado por los profesionales del sector*, vol. 2 (2005), y que me parecieron completas aberraciones. “Hay una educación, pero yo creo más en las medidas policiales” decía el editor Antonio Pérez Solís. Terrorífico. Tanto como lo es hoy, una década más tarde, la propuesta del PP de realizar campañas en los colegios adoctrinando sobre lo que ellos creen que es el respeto a la propiedad intelectual.

buenas lecciones de ética y no tantos anuncios sesgados de “lucha contra la piratería” o campañas de concienciación que en realidad se convierten en maniobras de adoctrinamiento ineficaces contra el fin perseguido.”

De estos temas siempre es un placer escuchar a David Bravo, que nos ha dejado intervenciones como ésta en la Comisión de Cultura, sobre la comparecencia de Antonio Guisasola, Presidente de la Coalición de Industrias y Creadores Culturales, para informar sobre la situación del sector cultural:

David Bravo en la Comisión de Cultura el 12 de Abril de 2...  



Se pregunta Bravo, muy acertadamente, cuánto tienen los informes sobre piratería de “fotografía de la realidad” y cuánto de “dibujo para conseguir una legislación específica”. Es llamativo que la legislación sea cada vez más restrictiva y, sin embargo, las descargas aumenten. Bravo compara el intento de frenar las descargas como “intentar parar el agua que atraviesa la canasta de baloncesto”, y llama a considerar vías de remuneración alternativas para creadores y titulares de derechos, como por ejemplo la “licencia general opcional” (propuesta en Francia), que promulga que lo que es aprovechado por todos (como hoy en día son los bienes intelectuales) debe ser sostenido por todos.

– **No se si has leído recientemente la noticia de qué las Universidades españolas tendrán que pagar por derechos de autor:** http://www.eldiario.es/cultura/propiedad-intelectual/universidades-euros-alumno-derechos-autor_0_495201074.html. **¿Qué te parece esta decisión?**

Al margen de la primera pregunta que surge (¿deberían estar exentas las universidades de este pago?), es una decisión sin duda controvertida, puesto que incide de nuevo en el asunto del cobro de una tarifa plana por disponibilidad de uso, y no por el uso efectivo de una obra. Ojalá la identificación y el reparto de esa licencia a los legítimos titulares se haga de forma justa, aunque lo dudo mucho. Más allá de esto, yo espero, también, que se reconsidere esta medida, o al

menos sus términos de aplicación.

– **Supongo que conocerás al desaparecido Aaron Swart y a Alexandra Elbakyan, y su batalla por rescatar el conocimiento científico de las grandes editoriales que se han apropiado de él; ¿encuentras similitudes a lo que pasa en el mundo de la música?**

Sí, sí que las hay, aunque es raro el caso de una canción que haya sido divulgada y no pueda encontrarse en Internet de una u otra forma para ser escuchada. Otra cosa muy diferente es la posibilidad o no de explotarla por parte de un tercero que no tenga la autorización.

Sin embargo, el caso de Alexandra Elbakyan y su proyecto Sci-Hub encierran unas motivaciones concretas, que pueden vincularse incluso a lo que la eurodiputada del Partido Pirata Julia Reda, encargada de elaborar el informe sobre las propuestas de modernización en materia de propiedad intelectual en Europa, expresaba en dicho informe: muchos artículos e investigaciones ya han sido pagados con dinero público. Reda proponía que las obras creadas por los empleados de gobierno, la administración pública y los Tribunales como parte de su misión oficial sean de dominio público, exponiendo un ejemplo que ilustra la necesidad de adoptar esta medida: las imágenes de la NASA son de dominio público y pueden ser utilizadas en documentales, estudios, y obras derivadas de cualquier creador; las de la Agencia Espacial Europea, no.

– **El canon digital de España es ilegal según ha dictado la Unión Europea, ¿qué futuro esperas para él y que opinión te merece?**

Sí, parece que lo que se opone al derecho comunitario no es tanto es escabroso asunto de que la compensación por copia privada se cargue a los Presupuestos Generales del Estado (algo que se lleva haciendo desde que en el 2012 entrara en vigor el Real Decreto que así lo determina), sino la circunstancia de que el importe de dicha compensación se fije a priori por el Gobierno para cada ejercicio. Esta circunstancia no es conforme a la Directiva *Infosoc*, que establece que el canon se ha de calcular sobre una estimación del perjuicio causado a los titulares de derechos. En los últimos ejercicios el Gobierno ha calculado este perjuicio incluso antes de producirse, asignándole una partida de 5 millones de euros (siempre la misma en los últimos años). Este es otro de los asuntos que habrá que abordar en una próxima modificación de la LPI.

– **Uno de tus artículos se titula: Otro modelo es posible. ¿Nos puedes explicar resumidamente cual es ese modelo que propones?**

El título de ese trabajo, hasta el mismo momento de presentarlo para su calificación, mostraba el título entre interrogantes: “¿Otro modelo es posible?”. Sin duda, a medida que iba desentrañando las reflexiones, esos interrogantes se iban desdibujando hasta dejar bien claro que existen otros modelos más justos, más flexibles y que tienen más en cuenta las necesidades y los deseos de los propios creadores.

Algunas cuestiones que mejorarían el modelo SGAE, que ya han ido saliendo a lo largo de esta entrevista, serían por un lado la adopción de un contrato no exclusivo (una gestión “por obra” y no “por persona”), la aplicación de tarifas a los usuarios que atendieran al uso efectivo de las obras y no a la disponibilidad, mejorar la tecnología de reconocimiento de obras para la mejor identificación y reparto de lo recaudado, hacer más transparente y cercano tanto el método de reparto como el flujo de dinero (de dónde viene, cuánto se queda por el camino), otorgar mayor representación a los socios para que podamos asistir a las asambleas y ejercer nuestra voz...

Yo también revisaría esa convivencia de industria (editores) y autores en un mismo modelo. En la mayoría de las ocasiones tenemos intereses distintos y el poder de la industria es mucho mayor que el nuestro.

Otro punto a abordar sería la formación de los creadores en materia de propiedad intelectual. No hablo de talleres o clases magistrales de cómo usar un software para realizar grabaciones caseras, o cómo promocionarnos en redes sociales, que también están muy bien. Me refiero a una verdadera educación dirigida a los músicos, capaz de empoderarnos, en la que se aborden todos los aspectos que tienen que ver con los derechos de los que somos titulares y cómo funcionan las operaciones en la industria musical (contratos, gestoras de derechos, plataformas de distribución digital/streaming y cómo fluyen los ingresos y reparto, etc.). A través de esa educación estoy segura de que llegaríamos también a una conciencia “de clase” que impulsara verdaderas comunidades. El carácter individualista de los músicos en general, es casi como una enfermedad que creo se atajaría con la formación.

Has investigando y hablado con muchos artistas, ¿se podría encontrar unos argumentos

comunes y unos problemas similares en todos ellos o por el contrario hay mucha diversidad entre todos ellos?

Los conflictos que se les presentan y las dudas que les surgen son casi siempre las mismas. De ahí que me haya animado a publicar artículos como “De SGAE, ¿ser o no ser?”, en el que analizo las ventajas e inconvenientes de asociarse a la entidad, o “Música y audiovisuales: consejos y guía de buenas prácticas”. Las cuestiones sobre sincronizaciones y la gestión de los derechos de las bandas sonoras son otras de las más frecuentes.

También forman parte del día a día las preguntas sobre licencias libres, su viabilidad como opción profesional en un ámbito como el de la música (viabilidad por mi parte muy cuestionada) y su compatibilidad o no con los modelos de gestión existentes. Abordo ese tema ampliamente en los talleres.

Otra de las preocupaciones generales está relacionada con la fiscalidad y el tema de la Seguridad Social. Los músicos estamos desprotegidos y sin un sindicato que de forma efectiva pueda luchar por mejorar nuestra situación laboral. Sin duda, esto es algo que habría que abordar urgentemente, y me consta que ya hay un núcleo de músicos muy activos trabajando en ello.

**¿Puedes comentar a nuestros lectores algo de lo que estás haciendo ahora mismo?
¿Tienes algún otro plan de futuro aún no realizado.**

En estos momentos mi proyecto principal es el libro sobre SGAE que estoy escribiendo junto a David García Aristegui, autor de *¿Por qué Marx no habló de copyright?* (2014). Llevamos ya año y medio con una potente investigación sobre SGAE, tratando de plasmar, en un lenguaje comprensible para los creadores, un ensayo con una buena dosis de crítica y de propuestas alternativas. Si todo va bien se publicará en febrero de 2017.

En el ámbito de la docencia, sigo con los talleres de autogestión y propiedad intelectual, colaboro de forma permanente como consultora para Musikari (Asociación de Músicos de Euskal Herria) y coordino “Copyzer”, un servicio gratuito de asesoría para proyectos creativos en el Centro Cultural CBA de Irún.

Procuro que todo esto no me reste tiempo y energías para seguir dedicándome a lo que más me apasiona. Sigo dando conciertos (próximamente tocaré en solitario en el festival Nocturama de Sevilla, en el BASK Fest de Wrocław –Polonia-, y con mi dúo de improvisación vocal Archipiél en León).

Además, la instalación sonora y visual “Caementum”, que he realizado junto al media-artista Jaime de los Ríos, estará expuesta hasta el 10 de septiembre en el Museum Cemento Rezola de Donostia, formando parte de la exposición colectiva “Arte y cemento”.

Lo único que me da mucha pena en estos momentos es no poder dedicar más tiempo a tocar con mi banda de rock. Confieso que lo echo mucho de menos.

Para terminar hay una frase que te he escuchado en una ponencia que me ha sorprendido y a la vez me ha gustado mucho: “ Yo como empresa jamás puedo quebrar porque un artista no puede dejar de crear, porque no está en su mano dejar de crear. Un artista no puede decidir dejar de ser artista” No puedes dejar de ser artista como dices pero ¿alguna vez has deseado dejar de ser artista o a pesar de la dificultades tu vocación te llena plenamente?

Hay que tener en cuenta que el contexto de esa frase fue una jornada dedicada a la propiedad intelectual en la que los ponentes eran la mayoría abogados, empresarios de la industria musical y expertos en marketing cultural. Yo era la única autora participante, y fui, además, la última en hablar. Durante todo el día se había estado hablando de “negocio”, “industrias culturales”, “medidas estratégicas”, etc., y yo traté de vincular mi discurso a todo eso desde el punto de vista de un trabajador cuya empresa (entendiendo esta palabra en su más amplio sentido –“acción o tarea que entraña dificultad y cuya ejecución requiere decisión y esfuerzo; designio de hacer algo”-) no podrá quebrar nunca, sencillamente porque un artista, para bien o para mal, no es capaz de dejar de serlo.

La respuesta tu pregunta es un no rotundo. Desear dejar de ser artista sería como desear renunciar a la propia identidad. Hace años elaboré un “Decálogo del Hazlo tú mismo”. En el segundo punto traslado una cita de Sun Ra, que siempre tengo presente: “El planeta está dormido y es culpa de los músicos que son infieles a sí mismos.”

Por último darte de nuevo las gracias, Ainara, por perder el tiempo con nosotros. Te deseamos mucha suerte en tus proyectos.

Ha sido un placer. Contestar a una entrevista, y más si es tan interesante como esta, nunca es tiempo perdido, sino bien invertido. Gracias por todo.

Ponencia de Ainara LeGardon en la Jornada de Propiedad Intele...  



*Artículos de Ainara LeGardon publicados en su web:
<http://www.ainaralegardon.com/category/publicaciones/> *

* Fotografía original de Rafa Rodrigo*

* Artículo relacionados de Alejandro El Nota: [Los Quijotes contra la Libertad en Internet](#); [El hijo de Internet asesinado por el viejo mundo](#); [Sci-Hub: Alexandra Elbakyan continua el legado de Aaron Swartz](#) ; [El Código – Del Software Abierto al Mundo Abierto](#) *

* Para más información: www.facebook.com/EIFilandonDelAutomata *



*Ciudadano del Mundo, Amante de la Naturaleza y Peregrino del Conocimiento.
Libre-Pensador, Sociólogo-sociópata y Aprendiz de Programador.*

RELATED ITEMS AARON SWARTZ AINARA LEGARDON ALEXANDRA ELBAKYAN ANTONIO GUIASOLA COPYLEFT
COPYRIGHT DAVID BRAVO DERECHOS DE AUTOR PORTADA SGAE

YOU MAY ALSO LIKE...



Música contemporánea que no pasa de moda. Madonna - Madonna



Everest. Los alpinista que no volvieron (2ª parte).



Alcalde de Colmenar Viejo. Excusatio non petita accusatio manifesta

2 COMMENTS

Pingback: [Entrevista a Ainara LeGardon sobre Propiedad Intelectual](#)
 Pingback: ["El diablo se hace más fuerte cuando miras hacia otro lado" | Ainara LeGardon](#)

LEAVE A REPLY

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Web

Publicar comentario

META

[Acceder](#)
[RSS de las entradas](#)
[RSS de los comentarios](#)
[WordPress.org](#)

CATEGORÍAS

Categorías

Elegir categoría ▼

ARCHIVOS

Archivos

Elegir mes ▼